



Asamblea General

Distr. general
13 de agosto de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Temas 134 y 67 b) del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/68/L.56](#)

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

I. Introducción

1. El proyecto de resolución [A/68/L.56](#), relativo al programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, se ha preparado en cumplimiento de la resolución [68/237](#), en la que la Asamblea estableció el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, que comenzará el 1 de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2024, con el tema “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”. El Decenio se inaugurará inmediatamente después del debate general del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea y, a ese fin, se buscará con mayor énfasis la posibilidad de lograr una importante sinergia en la lucha contra todos los flagelos del racismo mediante la observancia efectiva del Decenio, contribuyendo así a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

2. La Asamblea General también recordaría el párrafo 61 de su resolución [66/144](#), en que alentó al Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes a que formulara un programa de acción, con tema incluido, para su aprobación por el Consejo de Derechos Humanos, a fin de proclamar el Decenio Internacional para los Afrodescendientes antes de que terminara 2013.



II. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

3. De conformidad con los párrafos 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 del proyecto de resolución [A/68/L.56](#), la Asamblea General:

- a) Aprobaría el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes que figuraba en el anexo del proyecto de resolución (párr. 1);
- b) Decidiría nombrar coordinadora del Decenio a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que diera seguimiento a la ejecución de las actividades que se realizaran en el marco del Decenio (párr. 3);
- c) Solicitaría al Secretario General que presentara anualmente un informe sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades del Decenio (párr. 5);
- d) Pediría al Secretario General que asignara financiación previsible con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para la ejecución efectiva del programa de actividades del Decenio, e invitaría a los Estados Miembros y a otros donantes a que aportaran recursos extrapresupuestarios a ese fin (párr. 6);
- e) Solicitaría al Presidente de la Asamblea General que antes de su septuagésimo cuarto período de sesiones convocara un examen de mitad de período para hacer un balance de los progresos realizados y adoptar una decisión sobre las medidas que fueran necesarias (párr. 7);
- f) Pediría al Secretario General que, en el marco de una reunión internacional de alto nivel, organizara una evaluación final del Decenio, la cual marcaría el final del Decenio (párr. 8);
- g) Decidiría que, con la necesaria visibilidad mundial y el debido realce, se inaugurara el Decenio inmediatamente después del debate general del sexagésimo noveno período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en su resolución [68/237](#), y que el Presidente de la Asamblea, en consulta con los Estados Miembros, coordinara las modalidades del Decenio (párr. 9).

4. Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 29 a), b), c), f), g), i), j), l), m) y n) del anexo del proyecto de resolución [A/68/L.56](#), la Asamblea General:

- a) Nombraría coordinadora del Decenio a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que diera seguimiento a la ejecución de las actividades que se realizaran en el marco del Decenio (párr. 29 a));
- b) Solicitaría al Secretario General que presentara un informe anual sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades del Decenio, teniendo en cuenta la información y las opiniones proporcionadas por los Estados, los órganos de derechos humanos competentes, los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas y sus fondos y programas, los organismos especializados, las organizaciones internacionales, regionales, subregionales y no gubernamentales, incluidas las organizaciones de afrodescendientes, las instituciones nacionales de derechos humanos y otros interesados (párr. 29 b));
- c) Solicitaría al Departamento de Información Pública que, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y las organizaciones regionales y subregionales,

pusiera en marcha una campaña de sensibilización para informar al público en general sobre la historia, las contribuciones, en particular al desarrollo a nivel mundial, los problemas, las experiencias contemporáneas y la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes (párr. 29 c));

d) Pediría al ACNUDH que durante el Decenio mantuviera y consolidara su programa de becas para afrodescendientes (párr. 29 f));

e) Solicitaría al ACNUDH que incluya una sección sobre el Decenio en la base de datos relativa a la lucha contra la discriminación (párr. 29 g));

f) Decidiría establecer un foro que sirviera de mecanismo de consulta, del que se ocuparía uno de los mecanismos de seguimiento de Durban, como el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes o el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y a este respecto pediría al Consejo de Derechos Humanos que asignara dos o tres días de las reuniones anuales de los períodos de sesiones de uno de esos mecanismos para dedicarlos a ese propósito y asegurara la participación inclusiva de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones de la sociedad civil integradas por afrodescendientes y todos los demás interesados pertinentes (párr. 29 i));

g) Solicitaría a la Alta Comisionada que siguiera aumentando y fortaleciendo su apoyo a los mecanismos competentes del Consejo de Derechos Humanos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el contexto del Decenio (párr. 29 j));

h) Pediría al Secretario General que otorgara gran prioridad a la ejecución del programa de actividades del Decenio y asigne una financiación previsible, con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios de las Naciones Unidas, para la ejecución efectiva del programa de acción y las actividades del Decenio (párr. 29 l));

i) Seguiría examinando el Decenio y convocaría un examen de mitad de período para hacer un balance de los progresos realizados y adoptar una decisión sobre las medidas que sean necesarias (párr. 29 m));

j) Organizaría una evaluación final del Decenio, que tendría lugar en el marco de una reunión internacional de alto nivel y marcaría el final del Decenio (párr. 29 n));

III. Relación entre las solicitudes y el plan por programas bienal y prioridades para el período 2014-2015 y el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

5. Las actividades solicitadas guardan relación con el programa 1 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), el programa 20 (Derechos humanos) y el programa 24 (Información pública) del plan por programas bienal para el período 2014-2015. También se encuadran en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), la sección 24 (Derechos humanos) y la sección 28, (Información pública) del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

IV. Actividades mediante las cuales se atenderían las solicitudes

A. Informe anual sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades

6. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del proyecto de resolución, durante 10 años, a partir de 2015, se publicará un informe anual sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades del Decenio. Se prevé que el informe anual se publique en los seis idiomas oficiales y constituya una adición al volumen de trabajo en materia de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

B. Campaña de sensibilización para informar al público en general sobre la historia, las contribuciones, las experiencias y la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes

7. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 29 c) del anexo del proyecto de resolución, el Departamento de Información Pública, en colaboración con la UNESCO, el ACNUDH y las organizaciones regionales y subregionales competentes, pondrá en marcha una campaña de sensibilización para informar al público en general sobre la historia, las contribuciones, en particular al desarrollo a nivel mundial, los problemas, las experiencias contemporáneas y la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes. La campaña entrañará la producción y difusión de contenido multimedia, redes sociales y material impreso, incluida la creación y el mantenimiento del sitio web en todos los idiomas oficiales. También se utilizarán los centros de información de las Naciones Unidas, las oficinas del ACNUDH sobre el terreno y las organizaciones regionales y subregionales competentes para difundir información al público en general.

8. El ACNUDH apoyará la campaña de sensibilización mediante la organización de un taller por bienio en las cinco regiones (América Latina en 2015, Europa y Asia Central en 2017, África en 2019, Oriente Medio en 2021 y Asia en 2023), a fin de abordar los tres subtemas (“reconocimiento”, “justicia” y “desarrollo”) del tema del Decenio Internacional. Esos talleres regionales se orientarán a fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional y facilitar el intercambio de buenas prácticas, promoviendo al mismo tiempo un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes. Para la realización de esas actividades se necesitará sufragar los viajes de expertos e interesados, así como la publicación de diferentes tipos de material de sensibilización, como publicaciones sobre las cuestiones temáticas basadas en investigaciones, y material informativo y audiovisual.

9. Se prevé que los talleres regionales tengan una duración de dos días cada uno, para lo cual se precisarán servicios de reuniones con servicios de interpretación y documentación (antes, durante y después del período de sesiones), y que constituyan una adición al volumen de trabajo en materia de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

C. Fortalecimiento del programa de becas para afrodescendientes

10. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 29 f) del anexo del proyecto de resolución, el ACNUDH fortalecerá el programa de becas para afrodescendientes brindando a dos becarios procedentes de cada una de las cinco regiones geográficas

mencionadas en el párrafo 8 una oportunidad de aprendizaje intensivo para que amplíen sus conocimientos sobre el sistema, los instrumentos y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, prestando especial atención a las cuestiones de particular importancia para los afrodescendientes. Está previsto que se ejecute en Ginebra un programa, de tres semanas de duración, específicamente diseñado para el Decenio, en el marco del cual funcionarios del ACNUDH harán exposiciones sobre el derecho internacional de los derechos humanos, el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas (incluidos los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y el Consejo de Derechos Humanos), y los diversos mecanismos relacionados con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. También expondrán estudios monográficos sobre temas pertinentes. Una parte especial de la beca se centrará en el desarrollo de aptitudes para, entre otras cosas, la elaboración de propuestas de proyectos y la realización de exposiciones. El programa también permitirá a los becarios adquirir conocimientos de primera mano sobre los mecanismos al poder observar *in situ* las deliberaciones que se celebren dentro de esos mecanismos durante el período de vigencia del programa de becas. En particular, el programa se sincronizará con el período de sesiones anual del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, de tal modo que los becarios podrán participar en el período de sesiones del Grupo de Trabajo y realizar sus aportaciones a este. Al finalizar la beca, los becarios realizarán exposiciones sobre los temas relacionados con los afrodescendientes.

11. El programa de becas permitirá que los participantes puedan contribuir mejor a la protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los afrodescendientes en sus respectivos países. Se prevé que ampliar el alcance del programa entre todas las regiones contribuirá enormemente al logro de los objetivos del Decenio Internacional en materia de promoción de los derechos de los afrodescendientes. Ello conllevará la aplicación práctica por parte de los becarios de los conocimientos adquiridos durante la beca para lograr efectos visibles en sus respectivos países, por ejemplo para aumentar la elaboración de leyes, políticas y programas y fortalecer la colaboración de la sociedad civil con los gobiernos, así como también para coordinar a nivel nacional las actividades locales de sensibilización. Los becarios también pasarán a ser en sus respectivos países personas especializadas en el Decenio.

D. Establecimiento de un foro

12. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 29 i) del anexo del proyecto de resolución, está previsto un foro, que servirá de plataforma consultiva inclusiva, para mejorar la sinergia, coordinación y complementariedad entre las cuestiones relativas a los afrodescendientes durante el Decenio. En ese foro podrán participar todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los organismos especializados, los fondos y programas de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil integradas por afrodescendientes y todos los demás interesados pertinentes. El foro establecerá y promoverá el diálogo entre los diversos interesados, fomentará la cooperación orientada a la práctica y permitirá atender con mayor eficacia a las necesidades urgentes de los afrodescendientes. También facilitará la incorporación de los objetivos del Decenio en la labor del sistema de las Naciones Unidas.

13. El foro se celebrará durante las reuniones ordinarias previstas de uno de los actuales mecanismos de seguimiento de Durban. Se prevé que el Consejo de

Derechos Humanos decidirá asignar dos o tres días de las reuniones anuales de uno de esos mecanismos para dedicarlos a los fines de este foro, por lo que no se necesitarán recursos adicionales para servicios de reuniones. Además, se prevé que durante 10 años, a partir de 2015, se publicará un informe anual en los seis idiomas oficiales y que este informe pasará a constituir una adición al volumen de trabajo en materia de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

E. Inauguración, examen de mitad de período y evaluación final del Decenio

14. De conformidad con los párrafos 7, 8 y 9 del proyecto de resolución, la inauguración, el examen de mitad de período y la evaluación final son todos ellos los principales parámetros de referencia que forman parte del mecanismo de seguimiento y evaluación del Decenio. La inauguración del Decenio no solo servirá de acto simbólico, sino que también proporcionará la orientación y el impulso necesarios para que todas las partes interesadas puedan elaborar y realizar actividades en los planos nacional, regional e internacional. El examen de mitad de período es una actividad fundamental para evaluar la eficacia del programa de actividades del Decenio en lo que respecta a su ejecución y los problemas encontrados durante los primeros cinco años del Decenio y también para introducir mejoras en las actividades y los programas previstos para los cinco años siguientes basadas en su evaluación. La evaluación final proporcionará orientación a los diversos mecanismos existentes y a todas las partes interesadas, así como recomendaciones concretas, sobre futuros cursos de acción para garantizar la continuidad de la protección y promoción de los derechos de los afrodescendientes tras la conclusión del Decenio.

15. Dado que no hay necesidades específicas de recursos y teniendo en cuenta la experiencia de eventos similares, se estima que se necesitará disponer de los recursos necesarios para un acto de inauguración del Decenio de un día de duración, una conferencia de examen de mitad de período de dos días de duración y una reunión de alto nivel para la evaluación final de un día de duración.

16. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 del proyecto de resolución, el acto de inauguración, de un día de duración, del Decenio se celebrará en Nueva York inmediatamente después del debate general del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, y las modalidades del acto estarán coordinadas por el Presidente de la Asamblea, en consulta con los Estados Miembros. Las necesidades de recursos para los servicios de reuniones estarán cubiertas con los recursos de que dispone la Asamblea General para las reuniones, en el entendimiento de que no habrá reuniones paralelas, y las fechas y el calendario de las reuniones se determinarán tras consultarse con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

17. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 7 y 8 del proyecto de resolución, se prevé que la conferencia de examen de mitad de período, de dos días de duración, y la reunión de alto nivel para la evaluación final, de un día de duración, se celebren en Nueva York en 2020 y 2024, respectivamente. Las necesidades de recursos para los servicios de reuniones estarán cubiertas con los recursos de que dispone la Asamblea General para las reuniones, en el entendimiento de que no habrá reuniones paralelas, y las fechas y el calendario de

las reuniones se determinarán tras consultarse con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

18. Además, se prevé que el informe sobre el examen de mitad de período (en 2020) y el informe sobre la evaluación final (en 2024) se publicarán en los seis idiomas oficiales y que dichos informes constituirán una adición al volumen de trabajo en materia de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

V. Estimación de los recursos necesarios

A. Recursos necesarios para los servicios de conferencias

Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias)

Necesidades de recursos adicionales

19. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del proyecto de resolución, durante diez años, a partir de 2015, se publicará un informe anual sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades del Decenio. Se prevé que el informe anual tenga unas 8.500 palabras y se publique en los seis idiomas oficiales, lo que conllevará unas necesidades de recursos adicionales por un montante de 35.100 dólares para que cada año, desde 2015 hasta 2024, pueda publicarse el informe anual sobre los progresos realizados.

20. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 29 c) del anexo del proyecto de resolución, se celebrarán cinco talleres regionales, para lo cual se precisarán servicios de conferencias. Se prevé que los talleres tengan cada uno una duración de dos días y cuenten con servicios de interpretación y documentación como se indica a continuación:

a) El taller para América Latina se celebrará en 2015 y contará con servicios de interpretación al español, el francés y el inglés (55.600 dólares), un documento anterior al período de sesiones de 8.500 palabras que se publicará en español, francés e inglés (14.400 dólares), tres documentos del período de sesiones de 200 palabras en total que se publicarán en español, francés e inglés (3.200 dólares), y un documento posterior al período de sesiones de 8.500 palabras que se publicará en los seis idiomas oficiales (30.900 dólares);

b) El taller para Europa y Asia Central se celebrará en 2017, y contará con servicios de interpretación al español, el francés, el inglés y el ruso (65.400 dólares), un documento anterior al período de sesiones de 8.500 palabras que se publicará en español, francés, inglés y ruso (20.100 dólares), tres documentos del período de sesiones de 200 palabras en total que se publicarán en español, francés, inglés y ruso (3.300 dólares), y un documento posterior al período de sesiones de 8.500 palabras que se publicará en seis idiomas (30.900 dólares);

c) El taller para África se celebrará en 2019 y contará con servicios de interpretación al árabe, el español, el francés y el inglés (61.900 dólares), un documento anterior al período de sesiones de 8.500 palabras que se publicará en árabe, español, francés e inglés (20.100 dólares), tres documentos del período de sesiones de 200 palabras en total que se publicarán en árabe, español, francés e

inglés (3.400 dólares), y un documento posterior al período de sesiones de 8.500 palabras que se publicará en seis idiomas (30.900 dólares);

d) El taller para el Oriente Medio se celebrará en 2021 y contará con servicios de interpretación al árabe, el francés y el inglés (37.500 dólares), un documento anterior al período de sesiones de 8.500 palabras que se publicará en árabe, francés e inglés (14.300 dólares), tres documentos del período de sesiones de 200 palabras en total que se publicarán en árabe, francés e inglés (3.200 dólares), y un documento posterior al período de sesiones de 8.500 palabras que se publicará en seis idiomas (30.900 dólares);

e) El taller para Asia se celebrará en 2023 y contará con servicios de interpretación al chino, el inglés y el ruso (49.100 dólares), un documento anterior al período de sesiones de 8.500 palabras que se publicará en chino, inglés y ruso (14.000 dólares), tres documentos del período de sesiones de 200 palabras en total que se publicarán en chino, inglés y ruso (2.900 dólares), y un documento posterior al período de sesiones de 8.500 palabras que se publicará en seis idiomas (30.900 dólares).

21. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 29 i) del anexo del proyecto de resolución, durante 10 años, a partir de 2015, se publicará un informe anual para el foro en los seis idiomas oficiales. Se prevé que el informe anual tenga unas 12.750 palabras, lo que conllevará unas necesidades de recursos adicionales por la suma de 52.600 dólares para que cada año, desde 2015 hasta 2024, pueda publicarse el informe anual.

22. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 7 y 8 del proyecto de resolución, se prevé que los dos informes de 8.500 palabras, uno sobre el examen de mitad de período y el otro sobre la evaluación final, se publiquen en los seis idiomas oficiales, lo que conllevará unas necesidades de recursos adicionales por un montante de 35.100 dólares cada uno de esos años, en 2020 y en 2024.

23. En el cuadro 1 que figura a continuación se resumen las necesidades de recursos para los servicios de conferencias de los presupuestos por programas correspondientes al período 2015-2024 en relación con la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias).

Cuadro 1

Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

(En dólares de los Estados Unidos)

	2014-2015 (1 año)	2016-2017 (2 años)	2018-2025 (7 años)	Total
Interpretación	55 600	65 400	148 500	269 500
Documentación anterior al período de sesiones	100 100	191 500	716 900	1 008 500
Documentación del período de sesiones	3 200	3 300	9 500	16 000
Documentación posterior al período de sesiones	30 900	30 900	92 700	154 500
Otras necesidades	2 000	4 000	15 600	21 600
Total de la sección 2	191 800	295 100	983 200	1 470 100

B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias

Sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales)

24. Con arreglo al párrafo 7 del proyecto de resolución, la Asamblea General solicitaría al Presidente de la Asamblea General que antes de su septuagésimo cuarto período de sesiones convocara un examen de mitad de período para hacer un balance de los progresos realizados y adoptar una decisión sobre las medidas que sean necesarias. Como las modalidades del examen de mitad de período no están claras, no es posible en estos momentos determinar las necesidades en nombre del Presidente. Tan pronto como se adopten decisiones concretas sobre las modalidades, se informará del asunto a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 153 de su reglamento.

Sección 24 (Derechos humanos)

Puestos

25. Se estima que se necesitarán recursos adicionales para puestos en la sección 24 (Derechos humanos) durante un período de 10 años, desde 2015 hasta 2025, para sufragar durante 6 bienios (desde el bienio 2014-2015 hasta el bienio 2024-2025) los gastos de personal correspondientes a un puesto de Coordinador de categoría P-4 (1.963.000 dólares), un puesto de Oficial de Derechos Humanos de categoría P-3 (1.637.000 dólares) y un puesto de Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (1.311.000 dólares), por un total de 4.911.000 dólares, para prestar el apoyo técnico, sustantivo y de secretaría necesario para la ejecución de las actividades del programa decenal.

Personal temporario general

26. Además, se necesitará una suma estimada en 40.926 dólares para sufragar los gastos de personal temporario general de un puesto de categoría P-3 durante 3 meses, a partir del 1 de enero de 2015, para atender la solicitud formulada en el párrafo 29 g) del anexo de que se incluya una sección sobre el Decenio en la base de datos relativa a la lucha contra la discriminación.

Viajes de representantes

27. De conformidad con los párrafos 1, 7, 8 y 9 del proyecto de resolución, se estima que se necesitarán recursos no periódicos por un total de 912.300 dólares en la sección 24 (Derechos humanos) para sufragar los gastos de viaje de los presidentes, expertos e interesados.

28. Para cubrir los gastos del pasaje aéreo, las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada de los cuatro presidentes de los mecanismos de seguimiento de Durban encargados de la inauguración, el examen de mitad de período y la evaluación final del programa del Decenio, se calcula que se necesitarán 63.300 dólares para sufragar los gastos de dos viajes a Nueva York, de tres días de duración cada uno, para la inauguración (2015) y la evaluación final del programa (2024). Los gastos de viaje asociados a la conferencia de examen de mitad de período (2020) consistirán en un viaje a Nueva York de cuatro días de duración.

29. Se estima que se necesitarán 339.000 dólares para cubrir los gastos del pasaje aéreo, las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada correspondientes a un

viaje por bienio a las cinco regiones de 15 expertos e interesados a fin de que puedan impartir talleres, de dos días de duración cada uno, como parte de la campaña de sensibilización para promover una amplia difusión de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el documento final de la Conferencia de Examen de Durban y la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y para informar al público en general sobre la historia, las contribuciones, en particular al desarrollo a nivel mundial, los problemas, las experiencias contemporáneas y la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes.

30. Se estima que a lo largo del Decenio se necesitarán 510.000 dólares para cubrir los gastos del pasaje aéreo, las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada correspondientes a los viajes de cinco expertos procedentes de las regiones, un Relator Especial y un miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial a fin de que puedan participar en un foro anual sobre los afrodescendientes, de tres días de duración, que servirá de mecanismo de consulta para los Estados, las organizaciones de la sociedad civil integradas por afrodescendientes y otras partes interesadas, y que se celebrará durante el segundo período de sesiones anual del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes.

31. En el anexo figura un desglose por bienios de los gastos de viaje de los representantes para asistir a las actividades de la inauguración, el examen de mitad de período, la evaluación final, los cinco talleres regionales y el foro.

Viajes de funcionarios

32. Además, se necesitarán recursos no periódicos por una suma estimada en 63.300 dólares para sufragar los gastos de viaje del personal que acompaña y apoya a los representantes en sus viajes.

33. Se estima que se necesitarán 18.200 dólares para cubrir los gastos del pasaje aéreo, las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada correspondientes a dos viajes de tres días de duración a Nueva York de dos funcionarios, para que acompañen a los cuatro presidentes de los mecanismos de seguimiento de Durban en sus viajes para asistir a la inauguración (2015) y la evaluación final (2024) del programa, así como a sendos viajes a Nueva York de dos funcionarios, de cuatro días de duración, para que acompañen a los cuatro presidentes de los mecanismos de seguimiento de Durban en sus viajes para asistir a la conferencia de examen de mitad de período de dos días de duración.

34. Se estima que se necesitarán 45.100 dólares para cubrir los gastos del pasaje aéreo, las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada correspondientes a los viajes de dos funcionarios para que acompañen a los expertos e interesados en los cinco viajes, de cuatro días de duración cada uno, a las cinco regiones mencionadas en el párrafo 8 como parte de la campaña de sensibilización.

35. En el anexo figura un desglose por bienios de los gastos de viaje del personal para asistir a las actividades de la inauguración, el examen de mitad de período y la evaluación final, así como a los cinco talleres regionales.

Impresión externa

36. Se estima que los gastos de impresión y publicación del material de sensibilización necesario, entre otras cosas, para la organización de los cinco talleres regionales descritos en el párrafo 8 ascenderán a 25.000 dólares anuales durante todos los años del Decenio (50.000 dólares por bienio), lo que representa un monto total estimado de 250.000 dólares para todo el Decenio.

Programa de becas

37. Se estima que se necesitarán recursos por un montante de 849.600 dólares en la sección 24 (Derechos humanos) para atender la solicitud formulada en el párrafo 29 f) del anexo del proyecto de resolución a fin de que mantenga y consolide el programa de becas para afrodescendientes. Con los recursos que se solicitan se sufragarán cada año, durante 10 años, los gastos de viaje a Ginebra de 10 becarios procedentes de las cinco regiones para que asistan a los talleres de capacitación, de tres semanas de duración del programa de becas.

38. En el cuadro 2 que figura a continuación se resumen las estimaciones de los recursos necesarios en la sección 24 (Derechos humanos) para llevar a cabo las actividades detalladas en la sección IV.

Cuadro 2

Sección 24 (Derechos humanos)

(En dólares de los Estados Unidos)

	2014-2015 (1 año)	2016-2017 (2 años)	2018-2025 (7 años)	Total
1 P-4, 1 P-3 y 1 puesto de Servicios Generales (otras categorías) durante 10 años, y 1 puesto de P-3 de personal temporario general durante 3 meses	532 000	982 200	3 437 700	4 951 900
Viajes de los presidentes de los mecanismos de seguimiento de Durban para asistir a las reuniones de la inauguración, el examen de mitad de período y la evaluación final en Nueva York	20 400	—	43 000	63 400
Actividades de sensibilización: viajes de 15 participantes (expertos e interesados) a 5 talleres regionales	67 800	67 800	203 500	339 200
Viajes durante 10 años de 5 expertos, 1 Relator Especial y 1 miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para que asistan al foro anual sobre los afrodescendientes	51 000	102 000	357 000	510 000
Viajes de 2 funcionarios para que presten apoyo en las reuniones de la inauguración, el examen de mitad de período y la evaluación final, y en los 5 talleres regionales	14 900	9 000	39 400	63 300
Programa de becas: 10 becarios procedentes de las 5 regiones durante 3 semanas al año por un período de 10 años	85 000	169 900	594 700	849 600
Impresión y publicaciones (25.000 dólares al año durante 10 años)	25 000	50 000	175 000	250 000
Total, Sección 24	796 100	1 381 000	4 850 500	7 027 600

Sección 28 (Información pública)

Servicios por contrata

39. En el cuadro 3 que figura a continuación se resumen las estimaciones de los recursos necesarios para realizar las actividades y materiales promocionales detalladas en apoyo de la campaña de sensibilización en la sección IV.B. Cabe señalar que se necesitarán 88.500 dólares de recursos adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (solo para 2015).

Cuadro 3

Sección 28 (Información pública)

(En dólares de los Estados Unidos)

	2014-2015 (1 año)	2016-2017 (2 años)	2018-2025 (7 años)	Total
A. Campaña de sensibilización				
Financiación inicial destinada a centros de información de las Naciones Unidas para la realización de actividades promocionales a nivel regional y nacional	20 000	40 000	140 000	200 000
Folleto del Departamento de Información Pública (3 ediciones en francés e inglés, 30.000 copias en total; se incluyen los costos de traducción)	8 000	—	24 000	32 000
Exposiciones en la Sede de las Naciones Unidas (septiembre de 2015, 2018, 2021 y 2024)	20 000	—	60 000	80 000
Carteles (23 x 32 pulgadas, en francés e inglés, 25.000 copias en total)	7 500	—	22 500	30 000
Pancartas (en francés e inglés)	600	—	1 800	2 400
Doce vídeos de corta duración para su utilización en el sitio web y las redes sociales	15 000	10 000	35 000	60 000
Subtotal	71 100	50 000	283 300	404 400
B. Diseño/desarrollo, traducción y mantenimiento del sitio web				
Diseño/desarrollo del sitio web	1 800	—	—	1 800
Creación del sitio web (en seis idiomas)	6 300	—	—	6 300
Traducción de materiales para el sitio web	2 600	5 200	18 200	26 000
Mantenimiento anual (de 2015 a 2025, en seis idiomas)	6 700	13 500	47 200	67 400
Subtotal	17 400	18 700	65 400	101 500
Total, Sección 28	88 500	68 700	348 700	505 900

VI. Otras cuestiones

40. Con respecto al párrafo 6 del proyecto de resolución y el párrafo 29 l) del anexo, se señalan las disposiciones de la sección VI de la resolución [45/248](#) B de la Asamblea General, y de resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales es la resolución [68/246](#), en que la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal de la Asamblea a la que incumbía la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirmó el papel de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

VII. Resumen de las consecuencias en materia de recursos

41. Las necesidades de recursos adicionales que contiene la propuesta del Secretario General, que ascienden a 9.003.600 dólares para el período comprendido entre 2015 y 2025, se detallan en el cuadro 4 que figura a continuación. El Secretario General solicita que, para llevar a cabo las actividades que comienzan en 2015, se incluyan en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 1.076.400 dólares de recursos adicionales necesarios.

Cuadro 4

Necesidades de recursos adicionales por secciones del presupuesto por programas

(En dólares de los Estados Unidos)

	2014-2015 (1 año)	2016-2017 (2 años)	2018-2025 (7 años)	Total
Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias)	191 800	295 200	983 100	1 470 100
Sección 24 (Derechos humanos)	796 100	1 381 000	4 850 500	7 027 600
Sección 28 (Información pública)	88 500	68 700	348 700	505 900
Total	1 076 400	1 744 900	6 182 300	9 003 600

VIII. Posibilidades de absorción de los gastos

42. En este momento, no es posible determinar en las secciones 2, 24 y 28 del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 actividades que podrían suspenderse, aplazarse, reducirse o modificarse durante el bienio para financiar necesidades adicionales de recursos por la suma de 1.076.400 dólares. Por lo tanto, la aprobación por la Asamblea General del proyecto de resolución [A/68/L.56](#) conllevará la incorporación de 1.076.400 dólares de recursos adicionales necesarios en el presupuesto por programas para el bienio.

IX. Fondo para imprevistos

43. Cabe recordar que, de conformidad con el procedimiento establecido por la Asamblea General en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#), cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de cubrir los gastos adicionales derivados de los mandatos legislativos no previstos en el presupuesto por programas. Con arreglo a este procedimiento, si se proponen gastos adicionales que superen los recursos disponibles del fondo para imprevistos, las actividades de que se trate solo podrán llevarse a cabo mediante la redistribución de recursos procedentes de esferas de actividades de baja prioridad o la modificación de las actividades existentes. De lo contrario, esas actividades adicionales tendrán que aplazarse hasta un bienio posterior.

X. Resumen

44. En el caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución [A/68/L.56](#), los recursos adicionales necesarios para 2015, que ascienden a un total de 1.076.400 dólares, formarían parte del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015; de esa suma, 191.800 dólares corresponderían a la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), 796.100 dólares a la sección 24 (Derechos humanos), y 88.500 dólares a la sección 28 (Información pública); además, se necesitaría una suma adicional de 70.300 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensarían con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

45. También se solicita a la Asamblea General que apruebe la creación de tres puestos temporarios (un puesto de categoría P-4, uno de P-3 y uno de Servicios Generales (otras categorías)) en la sección 24 (Derechos humanos), y su mantenimiento durante un período de 10 años con efecto a partir del 1 de enero de 2015.

46. La suma de 1.076.400 dólares se imputará al fondo para imprevistos para el bienio 2014-2015.

47. Las necesidades de recursos para los próximos bienios, a saber, 2016-2017, 2018-2019, 2020-2021, 2022-2023 y 2024-2025, detalladas en el anexo del presente informe, se examinarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio correspondiente.

48. Se señala a la atención de la Asamblea General la presente exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas. Durante la parte principal del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, la Quinta Comisión examinará tanto una exposición detallada de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución como el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el tema.

Anexo

Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, por sección del presupuesto por programas

	2014-2015 (1 año)	2016-17	2018-19	2020-21	2022-23	2024-25 (1 año)	Total de recursos necesarios (10 años: 2015 a 2024)
Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias							
Interpretación simultánea	55 600	65 400	61 900	37 500	49 100	—	269 500
Documentación anterior al período de sesiones	100 100	191 500	191 500	220 000	185 400	120 000	1 008 500
Documentación del período de sesiones	3 200	3 300	3 400	3 200	2 900	—	16 000
Documentación posterior al período de sesiones	30 900	30 900	30 900	30 900	30 900	—	154 500
Otras necesidades de recursos	2 000	4 000	4 000	4 800	4 000	2 800	21 600
Subtotal, sección 2	191 800	295 100	291 700	296 400	272 300	122 800	1 470 100
Sección 24 (Derechos humanos)							
1 P-4, 1 P-3 y 1 puesto de Servicios Generales durante 10 años para apoyar la ejecución del programa del “Decenio”, en particular para establecer y mantener una sección dedicada al Decenio Internacional para los Afrodescendientes en la base de datos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativa a la lucha contra la discriminación	532 000	982 200	982 200	982 200	982 200	491 100	4 951 900
Viajes de los presidentes de los mecanismos de seguimiento de Durban para asistir a las reuniones de la inauguración, el examen de mitad de período y la evaluación final en Nueva York	20 400	—	—	22 500	—	20 400	63 300
Actividades de sensibilización: viajes de 15 participantes (expertos e interesados) a cinco talleres regionales	67 800	67 800	67 800	67 800	67 800	—	339 000
Viajes de 5 expertos procedentes de las regiones, 1 Relator Especial y 1 miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para que asistan a las reuniones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes que se celebren a lo largo de 10 años durante los últimos 3 días del segundo período de sesiones anual del Grupo de Trabajo	51 000	102 000	102 000	102 000	102 000	51 000	510 000

	2014-2015 (1 año)	2016-17	2018-19	2020-21	2022-23	2024-25 (1 año)	Total de recursos necesarios (10 años: 2015 a 2024)
Viajes de 2 funcionarios para que presten apoyo en las reuniones de la inauguración, el examen de mitad de período y la evaluación final, y en los cinco talleres regionales	14 900	9 000	9 000	15 600	9 000	5 800	63 300
Programa de becas: 10 becarios procedentes de las cinco regiones durante 3 semanas al año por 10 años	85 000	169 900	169 900	169 900	169 900	85 000	849 600
Impresión y publicaciones	25 000	50 000	50 000	50 000	50 000	25 000	250 000
Subtotal, sección 24	796 100	1 381 000	1 381 000	1 410 100	1 381 000	678 300	7 027 500
Sección 28 (Información pública)							
<i>A. Campaña de sensibilización</i>							
Financiación inicial destinada a centros de información de las Naciones Unidas para la realización de actividades promocionales a nivel regional y nacional	20 000	40 000	40 000	40 000	40 000	20 000	200 000
Folleto del Departamento de Información Pública (tres ediciones en francés e inglés, 30.000 copias en total; se incluyen los costos de traducción)	8 000	—	8 000	8 000	—	8 000	32 000
Exposiciones en la Sede de las Naciones Unidas (septiembre de 2015, 2018, 2021 y 2024)	20 000	—	20 000	20 000	—	20 000	80 000
Carteles (23 x 32 pulgadas, en francés e inglés, 25.000 copias en total)	7 500	—	7 500	7 500	—	7 500	30 000
Pancartas (en francés e inglés)	600	—	600	600	—	600	2 400
Doce vídeos de corta duración para su utilización en el sitio web y las redes sociales	15 000	10 000	10 000	10 000	10 000	5 000	60 000
Subtotal A	71 100	50 000	86 100	86 100	50 000	61 100	404 400
<i>B. Diseño/desarrollo, traducción y mantenimiento del sitio web</i>							
Diseño/desarrollo del sitio web	1 800	—	—	—	—	—	1 800
Creación del sitio web (en seis idiomas)	6 300	—	—	—	—	—	6 300
Traducción de materiales para el sitio web	2 600	5 200	5 200	5 200	5 200	2 600	26 000
Mantenimiento anual (desde 2015 hasta 2025, en seis idiomas)	6 700	13 500	13 500	13 500	13 500	6 700	67 400
Subtotal B	17 400	18 700	18 700	18 700	18 700	9 300	101 500
Subtotal, sección 28	88 500	68 700	104 800	104 800	68 700	70 400	505 900
Total general	1 076 400	1 744 900	1 777 500	1 811 300	1 721 900	871 500	9 003 500